



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES - DIVORCIO
Radicado	05001 31 10 005 2022 00437 00
Demandante	IRLANDIN MARYED BLANDÓN CORREA
Demandado	JESÚS MILAGROS RESTREPO HERRERA
Interlocutorio	Nº 096 de 2024
Asunto	REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO.

Se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a dar cumplimiento al auto que antecede, toda vez que el mismo es de carga expresa de la parte actora, so pena de decretar el Desistimiento Tácito en este proceso de CESACIÓN EFECTOS CIVILES (DIVORCIO) promovido por la señora IRLANDIN MARYED BLANDÓN CORREA en contra de JESÚS MILAGROS RESTREPO HERRERA, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso, según quien haya presentado la demanda, por medio de abogado contractual, so pena de decretar el Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f222bb515dc8d8faef4b6ce59f8e58cf8285996451ab1fbcc2a1d04923c79097**

Documento generado en 12/02/2024 02:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>